JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 03 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Divorcio Matrimonio Civil 2019-0991

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem de la demandada BARBARA TERESA BARRIL SOSA, al Doctor RENE MACIAS MONTOYA, quien puede ser notificado a través del correo electrónico remacias26@hotmail.com y teléfono 3176442386. Líbrese comunicación notificándole el presente auto y córrasele el respectivo traslado

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 112 FECHA 04 NOV. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
SECRETARIA